

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54966** SALAMANCA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

#### Anuncia

1º.- Que en el procedimiento concursal número 639/2019, por Auto de 13 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Alce Vacaciones, S.L., con domicilio en Salamanca, calle Avenida Portugal nº 18, 1º B, que coincide con su centro de principales intereses y con C.I.F. número B-37344181.

2º.- Que al haber solicitado el deudor la liquidación se ha acordado la inmediata apertura de la Fase de Liquidación del concurso.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4º.- Se ha declarado disuelta la sociedad Alce Vacaciones, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5º.- El Administrador concursal designado es la economista doña M<sup>a</sup> Luisa Bautista Olivenza, con DNI nº 07842720L y domicilio postal en calle Toro nº 13 - 17, 3º A, 37002 de Salamanca, con dirección electrónica [alcevacaciones.639-19@alhosgroup.com](mailto:alcevacaciones.639-19@alhosgroup.com) para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190072065-1